



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

### TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Viernes 5 de Marzo de 2010

Número 136

## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

**49.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

**50.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

**51.-** Notificación a la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Ferrocarriles de Ceuta, relativa al expediente 6.445/2009.

**52.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

**53.-** Notificación a D. Abel Luque Valenzuela, en expediente 1.851/2010.

**54.-** Notificación a D. Fuad Mohamed Hachmi, en expediente 8.393/2009.

**55.-** Notificación a Marina 2005, S. L., relativa al expediente 7.318/2009.

**56.-** Notificación a Unión Constructora de Ceuta, S. L., relativa al expediente 6.746/2009.

**57.-** Notificación a D. Fuad Mohamed Hachmi, relativa al expediente 1.652/2010.

**58.-** Notificación a Unión Constructora de Ceuta, S. L., relativa al expediente 6.747/2009.

**59.-** Notificación a Marina 2005, S. L., relativa al expediente 7.323/2009.

**60.-** Notificación a D. José Antonio Contreras Hidalgo, relativa al expediente 6.739/2009.

**61.-** Notificación a D. José Antonio Contreras Hidalgo, relativa al expediente 6.738/2009.

**62.-** Notificación a D. Juan C. Cuadra Rouco, relativa al expediente 6.796/2009.

**63.-** Notificación a D. José Miguel Pérez Mata, relativa al expediente 6.716/2009.

**64.-** Notificación a D. Luis Lozano Perpén y a D.ª Francisca Serrán Cazalla, relativa a contestación de solicitud.

**65.-** Notificación a D.ª Consuelo Chicón Corpas, relativa al expediente 9.289/2009.

**66.-** Notificación a Shakirasana Promociones, S. L., relativa al expediente 8.199/2009.

**67.-** Notificación a Lasting Inmuebles, S. L., relativa al expediente 7.462/2009.

**68.-** Notificación a Dar Diali, S. L., relativa al expediente 8.070/2009.

**69.-** Notificación a Dar Diali, S. L., relativa al expediente 8.076/2009.

**70.-** Notificación a Edullago, S. L., relativa al expediente 2.099/2010.

**71.-** Notificación a Edullago, S. L., relativa al expediente 2.111/2010.

**72.-** Notificación a Amitelo Internacional Ceuta, S. L., relativa al expediente 2.115/2010.

**73.-** Notificación a Amitelo Internacional Ceuta, S. L., relativa al expediente 2.103/2010.

**74.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a requerimiento de patrimonio.

**75.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores).

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.
  - ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

**49.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	DNI/CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE
1438	Pedro M. García Berlanga	45095846E	Tasa ocupación	7.320,00
1457	Progein XXI, S. L.	B11563004	Tasa ocupación	1.575,00
347	Nauval Mohamed Ahmed	45079527X	Tasa taxis	5.401,30
6351	Montserrat Benito Cueto	45073294X	I.C.O.	17,96
6322	Isabel Meléndez Ramírez	26010760Z	I.C.O.	7,31
785	Hassan Abdeselam Hajjaj	45088354M	Tasa depósito	24,20
745	Capintería el Quinto Pino	B51014967	Tasa depósito	68,20
816	Pizben, S. L.	B51009017	Tasa depósito	308,00

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 5 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Rabel Cabezuelo.

**50.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	DNI/CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE
3057	Galería del Hogar Cinco Estrellas. S. L.		Ley Derechos Consumi	4.505,07
3070	Nordin Abdeselam Mohamed	45100789C	Ley Tenencia Animales	2.704,05
3081	Sufian Abdel-lah Mohamed	45120679S	Ley Tenencia Animales	2.404,05
3061	Abdel-lah Mohamed Abdel-Lah	45095255Y	Reglamento de Pesca	301,00
85	M. Luiz Alcaide Almagro	4550269P	Tributaria	61,80
136	Mohamed Ahmed Amar	45083076V	Tributaria	190,32

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 5 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Rabel Cabezuolo.

**51.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.445/2009	F51008944	SDAD. COOP. TRAB. FERROCARRILES DE CEUTA	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 9 de febrero de 2010.-Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**52.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	DNI/NIF/CIF	INFRACCIÓN	IMPORTE
714	Carpintería el Quinto Pino, S. L.	B51014967	Tasa depósito	72,6
792	Servicios y manenimiento de Ceuta, S. L.		Tasa depósito	30,8
818	Sandra Contreras Hidalgo	45104086M	Tasa depósito	1.172,60
6238	Yamal Mohamed Mohamed	45091978H	I.C.O.	190,42
6381	P.I. Puertomarina Ceuta, S. L.	B51000719	I.C.O.	2.088,89
18226	Ángel I. Quero Alfonso	45064948J	I.I.V.T.	22,24
16099	Víctor M. Jiménez Serrano	45071402G	I.B.I.	27,61
18042	Gabriel Martín Durán	28735688V	I.I.V.T.	691,32
1481	Construcciones Torab, S. L.	B51017200	Tasa ocupación	141,10
18235	Antonio Paublete Claros	45063038N	I.I.V.T.	12.254,70
18431	Antonio J. Martínez Gómez	26473143M	I.I.V.T.	71,06
18430	Antonio J. Martínez Gómez	26473143M	I.I.V.T.	482,08
16127	Antonio Casado Pozo	45094125A	I.B.I.	70,26
18452	M. Carmen Lázaro Martín	45067011Y	I.I.V.T.	979,69

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Gestión Tributaria, situada en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante,

se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 16 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**53.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1.851/2010	45101518J	ABEL LUQUE VALENZUELA	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 8 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**54.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8.393/2009	45099762M	MOHAMED HACHMI FUAD	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 8 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**55.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7.318/2009	B51005601	MARINA 2005, S. L.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**56.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.746/2009	B51011120	UNIÓN CONSTRUCTORA DE CEUTA, S. L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 8 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**57.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1.652/2010	45099762M	MOHAMED HACHMI FUAD	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 8 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**58.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.747/2009	B51011120	UNIÓN CONSTRUCTORA DE CEUTA, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 8 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**59.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7.323/2009	B51005601	MARINA 2005, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín*

*Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**60.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.739/2009	45092722A	JOSÉ ANTONIO CONTRERAS HIDALGO	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**61.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.738/2009	45092722A	JOSÉ ANTONIO CONTRERAS HIDALGO	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**62.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.796/2009	45071480J	JUAN C. CUADRA ROUCO	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**63.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
6.716/2009	45109857A	JOSÉ MIGUEL PÉREZ MATA	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**64.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO
LUIS LOZANO PERPÉN	Contestación solicitud
FRANCISCA SERRÁN CAZALLA	Contestación solicitud

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 17 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**65.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
9.289/2009	45023081Y	CONSUELO CHICÓN CORPAS	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**66.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8.199/2009	B51015873	SHAKIRASANA PROMOCIONES, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 18 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**67.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7.462/2009	B14727739	LASTING INMUEBLES, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**68.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8.070/2009	B51021400	DAR DIALI, S. L.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín*

*Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**69.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8.076/2009	B51021400	DAR DIALI, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**70.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2.099/2010	B51014926	EDULLAGO, S. L.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el

derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**71.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2.111/2010	B51014926	EDULLAGO, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**72.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Expediente sancionador

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2.115/2010	B51016145	AMITELO INTERNACIONAL CEUTA, S. L.	Expediente sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**73.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica a continuación:

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación

N.º EXPTE.	DNI/CIF	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2.103/2010	B51016145	AMITELO INTERNACIONAL CEUTA, S. L.	Comprobación limitada

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, sita en la calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

**74.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

GRUP/CTA.	SUJETO PASIVO	ACTO
12/113	Mohamed Hammu Haimana	3.º Requerimiento Patrimonio
12/53	Mohamed Hamed Suad	3.º Requerimiento Patrimonio
12/50	Mohamed Laguich Aicha	1.º Requerimiento de Pago
12/21	Ahmed Aiad Kamia	3.º Requerimiento Patrimonio
12/26	Santiago Niego Rafael	3.º Requerimiento Patrimonio
12/27	Hassan Haddi Ahmed	2.º Requerimiento Patrimonio
12/1031	Abdeslam Mohtar Anillat	1.º Requerimiento Patrimonio
105/723	Ruiz Zumaquero Francisco	1.º Requerimiento Patrimonio
105/698	Heredía Fernández, Salvador	1.º Requerimiento Patrimonio
105/711	González Gallego, José	1.º Requerimiento Patrimonio
105/675	Blanco García, Ricardo	2.º Requerimiento Patrimonio
105/392	Ahmed Mohamed Rachida	3.º Requerimiento Patrimonio
105/386	Martínez Martínez, Carmen	1.º Requerimiento Patrimonio
105/1	Pérez López, Miguel	2.º Requerimiento Patrimonio
105/51	García Rodríguez, Ángeles	1.º Requerimiento Patrimonio
105/152	De Cózar Camino, Antonio	1.º Requerimiento Patrimonio
105/74	López López, Aurora	3.º Requerimiento Patrimonio
105/214	Pino Alcántara, Luis	2.º Requerimiento Patrimonio
105/586	Regen Andrade, Isabel	1.º Requerimiento Patrimonio

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de O. A. Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 19 de febrero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4748 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

**75.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
B30388532	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS CRITERIO, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
X2418664F	KASSEMOLI FATIMA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T-4T)/2007
B11950672	PRECOSAN, S.A.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B11960523	UGARTE COCINA, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B11964145	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEPTEM FRATES	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007-EPIG- 5011.1
B11964145	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEPTEM FRATES	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007-EPIG- 854.1
B18087791	KWAZULU, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006 (1T-2T-3T-4T)/2007
B51002194	OPERIS INVEST, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B51007532	LA ESTACIÓN CEUTA, S.L. UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006
4510071.2N	LAHASEN MOHAMED MOHAMED	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T)/2006
45058526P	LLADO PALACIOS LUIS RAMON	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
45098266G	ORTIZ MANCERA INMACULADA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006 /(2T-3T-4T)/2007
B51005411	OBRAS Y CONST. DE TORREPEROGIL, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
45041903Z	JIMENEZ MORITO JOSEFA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
28444345S	LLAMAS SANCHEZ LUISA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B11955861	LISAQUI, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2007
X7313672V	KADEM YASEM JAOUAD	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T-4T)/2007
45078802K	LAMORENA GUIL EMILIO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (2T)/2007
19428292P	LLORENS MOLINA JOSE FRANCISCO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T-4T)/2007
E51003598	LA TERRAZA DE CEUTA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
28121146N	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007-EPIG-5013.1
281.21146N	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007-EPIG- 999.1
45102214L	GOMEZ MELGAR MÓNICA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2007
00678966Y	LOMAS MOLINA MIGUEL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007/2007
74665392D	ORTIZ, COBOS MÓNICA	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T)/2007
B11961752	LEPLUSMAR, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
1081.7429T	FERNANDEZFERNANDEZJOSE ENRIQUE	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T-4T)/2007
45007826T	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T)/2006
X3013585X	OUAKNINE ELY OLIVER	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007

B91.328005	INANTIS VIVIENDA, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (3T-4T)/2007
B11271996	IMPERMEABILIZACIONES DEL SUR DE ANDALUCIA.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B80233059	INMOFESU, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
A79819082	INTEGRA MGSI, S.A.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006(1T-2T-3T-4T)/2007
B80212608	HISPANO AFRICANA DE INVERSIONES, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
A29225380	HISPANO ARABE INMOBILIARIA, S.A.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006 /(1T-2T-3T-4T)/2007
B11963949	O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
45055503K	LOZANO CASTILLON MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006 /(1T-2T-3T-4T)/2007
B46256038	GALBAR, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
B82322538	LISER TELEFONIA, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
21008378V	LAHSSIKA ABBAS MOHAMED	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2007
A81262404	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (1T-2T-3T)/2007
X4366687E	OSCAR CAPOBIANOC GERARDO	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (3T-4T)/2007
B29540978	JIMENEZ POZO, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION (4T)/2006/(1T-2T-3T-4T)/2007
45097668G	ABDEL-LAH CHERGUI MOHAMED	EXPTE Sancionador N.º 9506/2008. Sanción 78/2008
45097668G	ABDEL-LAH CHERGUI MOHAMED	EXPTE Sancionador N.º 9507/2008. Sanción 79/2008
74917071 E	LEANDRO DUQUE RIVAS	EXPEDIENTE Sancionador N.º 8812/2009 Sanción 121/2009
X1838646A	KARIMA OUAD HAMMOUCH	TRASLADO DECRETO R.E.O.
N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
X8987571E	FATIMA FALAHI	TRASLADO DECRETO R.E.O.

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de febrero de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-08, BOCCE n.º 4746 de 10-06-08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.



Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación